



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TEPECHITLÁN, ZAC.
NUMERO DE OFICIO: 03
EXPEDIENTE: 2023 -2024

Tepechitlán, Zac., a 12 de Septiembre de 2023

ASUNTO: PERMISO DE DESMEMBRACIÓN.

**C. SECUNDINO MÁRQUEZ SALCEDO,
PRESENTE.**

En atención a su solicitud presentada y con fundamento en el artículo 5 fracción XVIII y artículo 234 del Código Territorial y Urbano para el estado de Zacatecas y sus municipios vigente en el Estado, informo a Usted que esta Presidencia Municipal **AUTORIZA la DESMEMBRACIÓN**, de un predio URBANO ubicado en el punto denominado [REDACTED] perteneciente a este Municipio de Tepechitlán, Zac., se extiende el presente una vez que hemos recibido copia del recibo de pago por los derechos que causa la presente autorización

Fracción 1 (a desmembrar): Con una superficie de 140.85 m2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 13.70 mts., linda con Sabina y Eloisa Ayala Romero; Al Oriente mide 10.00 mts., linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; Al Sur mide 14.47 mts., linda con calle Libertad; Al Poniente mide 10.00 mts., linda con Frac. 2.

Fracción 2 (restante): Con una superficie de 100.40 m2. De acuerdo al plano anexo ya autorizado.



C. DRA. ED. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ATENTAMENTE



C. LUIS ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- c.c.p.- Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Director de Administración Urbana
- c.c.p.- Director de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado.
- c.c.p.- Responsable de la Oficina Predial.-Tepechitlán, Zac.
- c.c.p.- Archivo